

ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED], D. [REDACTED] y D. [REDACTED]
[REDACTED] Inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICAN: Que los días 8 y 9 de julio de 2009, se personaron en la Instalación nuclear de José Cabrera, emplazada en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara), que se encuentra en condición de parada por cese definitivo de explotación según lo establecido por orden ministerial del Ministerio de Industria Turismo y Comercio de fecha veinte de abril de dos mil seis.

Que la inspección tenía por objeto revisar la carga del 8º contenedor de combustible junto a sus dosis asociadas y las medidas de protección a los trabajadores expuestos en la Instalación Nuclear José Cabrera.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Jefe de Seguridad y Protección Radiológica, quien manifestó conocer y aceptar el objeto de la inspección.

Que a la misma asistieron parcialmente D. [REDACTED] [REDACTED] técnico ALARA contratado perteneciente a la empresa SOCOIN, D. [REDACTED], D. [REDACTED] de Licenciamiento y D. [REDACTED] Inspector del CSN.

Que los representantes del titular de la Instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

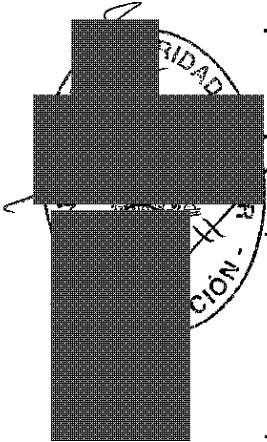
Que de la información suministrada por el personal técnico de la Instalación a requerimiento de la Inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas, se desprende:

- Que durante el transcurso de la inspección se entregó a los representantes del CSN la documentación que se recoge en el Anexo I.

DV 151084

CARGA DE CONTENEDORES

- Que durante la inspección tuvieron lugar las siguientes actividades ligadas a la carga del 8º contenedor con elementos de combustible gastado:
 - Salida del contenedor HI TRAC con la cápsula multipropósito (MPC) del recinto de contención
 - Traslado del HI TRAC a la explanada de transferencia
 - Transferencia de la cápsula MPC al contenedor HI STORM
 - Traslado y almacenamiento del HI STORM en el ATI
- Que las actividades que se llevan a cabo para la extracción y almacenamiento del combustible gastado, son las descritas en el Estudio de Seguridad del almacenamiento temporal individualizado (ATI).
- Que la realización de las estimaciones de dosis para este contenedor se había realizado mediante la aplicación de lecciones aprendidas del resto de contenedores.
- Que la inspección visitó la cota 621 del recinto de contención donde se habían realizado las tareas de soldadura de la tapa de la MPC, prueba hidrostática, drenaje y secado, instalación de la tapa del HI TRAC y chequeos de PR del HI TRAC.
- Que las medidas radiológicas a tomar durante todas las operaciones se desarrollaban bajo lo establecido en el procedimiento Z/PR/VR/5.15 "Vigilancia radiológica durante la transferencia de combustible gastado al ATI".
- Que previo a la llegada de la inspección se había realizado la maniobra de bajada del HI TRAC por el hueco de equipos y su volteo para su paso por la exclusiva del recinto de contención.
- Que la inspección pudo seguir el traslado del HI TRAC a la explanada de transferencia.
- Que los trabajadores que participaban en las tareas radiológicamente más comprometidas contaban con dosimetría TLD, DLD y de neutrones.
- Que la operación se desarrolló sin incidencias destacables desde el punto de vista de PR operacional.





CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Que la inspección pudo comprobar la transferencia de la cápsula MPC del HI TRAC al módulo HI STORM.

- Que la inspección siguió el traslado del HI STORM desde la explanada de transferencia al ATI y su posterior almacenamiento.
- Que la inspección pudo comprobar que las tasas de dosis entre 3 de los contenedores de combustible gastado almacenados en el ATI eran del orden de unos pocos $\mu\text{Sv/h}$.

REVISIÓN DOCUMENTAL

- Que la inspección realizó una revisión documental de la carga del 7º contenedor (última documentación de carga de contenedores completa disponible).

- Que según se manifestó a la Inspección, no se han superado los niveles administrativos de dosis diarios por persona, ni está previsto que se superen a la luz de la experiencia operativa durante la carga de los contenedores anteriores.

Que las tareas de carga del 7º contenedor se habían desarrollado entre el 15/06/09 y el 25/06/09.

- Que la dosis colectiva asociada a dicho contenedor había sido de 7,19 mSv-p frente a los 15,69 previstos.
- Que la dosis individual máxima había sido de 0,32 mSv frente a los 1,5 previstos.
- Que las tareas con mayor carga radiológica habían sido la carga de combustible y la transferencia de la MPC del HI TRAC al HI STORM.
- Que no se habían producido contaminaciones personales durante las operaciones del 7º contenedor.
- Que los valores de tasa de dosis medidos en el ATI, una vez almacenado el contenedor, no fueron significativamente diferentes al fondo natural de la zona, cumpliéndose así los límites de tasa de dosis del punto 4 del condicionado del CSN para la autorización de la puesta en marcha del ATI.



Que la dosis colectiva para los 7 primeros contenedores se encontraba entre los 18,67 mSv-p del primero y los 7,19 del último.

- Que a la pregunta de la Inspección sobre si había algún aspecto importante a destacar desde el punto de vista de protección radiológica, los representantes de la Instalación contestaron que no,

Que por parte del personal del Servicio de Protección Radiológica de la Central Nuclear de José Cabrera se dieron las facilidades oportunas para el desarrollo de la inspección,

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señala la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, en la redacción dada a la misma por la Ley 33/2007, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la Presenta Acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a 24 de julio de 2009.

Fdo.: Dña [REDACTED] Fdo.: D [REDACTED]
INSPECTORA INSPECTOR
[REDACTED] [REDACTED]
Fdo.: [REDACTED]
[REDACTED]

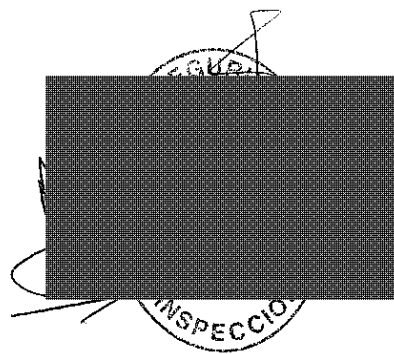
TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de la Instalación Nuclear de José Cabrera, para que con su firma y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

(SIN COMENTARIOS) Almonacid de Zorita, 12 de agosto de 2009.

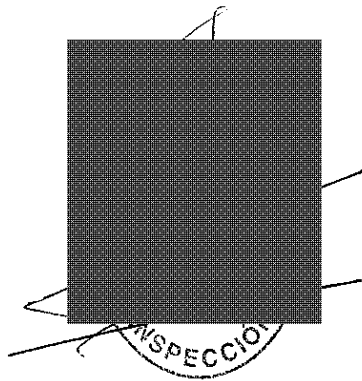
[REDACTED]
[REDACTED]
Jefe de Central



Anexo I
Documentación entregada durante la inspección



Documentos entregados durante la inspección	
Ref. 1	Comparación de dosis estimada frente a dosis final para la carga de los siete primeros contenedores
Ref. 2	Informe de carga del 7º contenedor. IC-7/MPC-7. 25/06/2009.
Ref. 3	Informe de tasa de dosis en el ATI tras depositar el contenedor nº 7. ID-ATI-07/09



Madrid, 02 de octubre de 2009

CN JOSÉ CABRERA
Unión Fenosa Generación

████████████████████
28033 - MADRID
████████████████████

CSN-G-DSN-09-211
CNJCA-JCA-09-05

ASUNTO: Error en la referencia del Acta de Inspección CSN/AIN/ATZ/09/11

En referencia a su escrito de devolución del Acta de Inspección CSN/AIN/ATZ/09/11, sin comentarios, correspondiente a la inspección realizada los días 8 y 9 de julio de 2009 sobre las medidas de protección radiológica a los trabajadores expuestos en la carga del octavo contenedor de combustible gastado en la C. N. José Cabrera, de referencia JC/CSN/097/09 y fecha 12 de agosto de 2009, le comunicamos que ha existido un error en la asignación de la referencia.

La referencia correcta del Acta de Inspección es CSN/AIN/JCA/09/693.

Atentamente,

████████████████████
████████████████████

████████████████████
Directora Técnica de Seguridad Nuclear

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
SALIDA 7522
Fecha: 07-10-2009 16:14